

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 7 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Flores	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

YEGUADA MILITAR DE CORDOBA

Anuncio

El día 26 del actual, a las nueve de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en el Destacamento de Remonta, sito en el Cuartel del Marrubial, de esta Plaza, del ganado caballar y asnal que a continuación se expresa, según propuesta aprobada por el Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios de Cría Caballar del Ministerio del Ejército.

Ganado que se cita

- Yeguas raza inglesa, una.
- Yeguas raza árabe, nueve.
- Yeguas raza española, dos.
- Potras raza árabe, tres.
- Potras raza anglo-árabe, ocho.
- Potras raza hispano-árabe, una.
- Burras raza andaluza, una.

Por lo que respecta a las yeguas que se subastan, se recaba a los señores a quienes se adjudiquen la promesa de notificar a esta Yeguada Militar el resultado de la cubrición del año actual, calidad de los productos que se obtengan y cuantas incidencias sea necesario conocer, a los fines de su cometido, por ordenarlo así la superioridad.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los propietarios ganaderos, extremo que deberán acreditar presentando el certificado expedido por el

Sindicato de Ganadería de su respectiva provincia.

Los gastos de anuncio serán descontados a prorrato en el acto de la subasta a los señores a quienes se adjudique el ganado de referencia.

Córdoba, 3 de mayo de 1944.—El Oficial Pagador, Luis del Barrio Heranz.—V.º B.º: El Teniente Coronel, primer jefe. Escofet. 677—O.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 de marzo de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, del día 13 de marzo de 1943, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, este Ayuntamiento va a proceder a la expropiación de los terrenos afectados por el «Proyecto para la construcción de 103 viviendas protegidas en Fozaneldi», de Oviedo, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 20 de junio de 1942.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado proceder a la ocupación de los terrenos afectados por el mencionado proyecto, que son los siguientes:

1. Una parcela de terreno, que ocupa una superficie de dos mil novecientos noventa y siete metros cuadrados y noventa y nueve decímetros cuadrados, sita en el lugar de Fozaneldi-Villafra, Parroquia de Santa María la Real de la Corte, que linda por el Norte en línea quebrada, con finca de don José Lafuente y con la de los señores herederos de don José Miaja y otros; por el Sur, con terreno del señor Conde de Revillagigedo; por el Este, finca de don José Lafuente, y por el Oeste, antojanas y camino de Fozaneldi a Villafra. Forma parte de una finca, de la que se segregará, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Angela Plórez y González Granda.

2. Una parcela de terreno, o sea una finca, de una extensión de once mil setecientos setenta y dos metros cuadrados, radicante en el lugar llamado de Fozaneldi y Villafra, Parroquia de Santa María la Real de la Corte, que linda por el Norte, con camino llamado de Fozaneldi; por el Sur, finca de don Luis Suárez y señor Conde de Revillagigedo; por el Este, con otra finca del mismo Conde de Revillagigedo, y Oeste, finca de los señores herederos de don José Miaja, y otros. Esta parcela forma parte de una inmueble, de mayor superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Lafuente Alvarez.

3. Una parcela o finca en el lugar llamado de Fozaneldi y Villafra, Parroquia de Santa María la Real de la Corte, que mide seis mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda por el Norte, con camino de servicio llamado de Fozaneldi; por el Sur, antojanas, camino y la finca de don Luis Suárez; por el Este, finca de don José Lafuente, afectada por el proyecto, y al Oeste, camino de Otero a Villafra. Se segregará de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los herederos de dona Rogelia y don Manuel Cabal y de los señores hijos de don José Cabal.

Y habiéndose señalado el día 16 del próximo mes de mayo, y hora de las cinco de la tarde, para que tenga lugar el acto de levantar las actas previas a la ocupación de los mencionados terrenos a que afecta el proyecto de referencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, para la correspondiente notificación a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados por la misma ocupación, citandoles para que puedan acudir al repetido acto, acompañados de su respectivo perito, pudiendo asimismo requerir a su costa la presencia de un Notario.

Oviedo veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Alcalde-Presidente (legible).

675-O

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Construcción de un pabellón de servicios en la playa de Riazor

Este Ayuntamiento ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de un pabellón de servicios complementarios en la playa de Riazor, por el tipo de pesetas 226.592,23.

El plazo para la presentación de los pliegos es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las horas de su entrega en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a doce.

Se presentarán los pliegos en sobre cerrado, que ostentará en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un pabellón de servicios complementarios en la playa de Riazor».

Deberá contener cada pliego: la proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, el resguardo del depósito provisional y la declaración de

Las remuneraciones mínimas de los obreros.

El depósito será por la cuantía de 4.531,84 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día laborable siguiente a los veinte señalados para presentar los pliegos, siendo presidida por el Alcalde o un delegado suyo.

La fianza definitiva será equivalente al 4 por 100 de la cantidad en que se haya verificado el remate.

Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva pueden constituirse en cualquiera de las siguientes formas: en metálico, en valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, en créditos reconocidos y liquidados a favor de los licitadores, o bien en cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los plazos de ejecución y de garantía de las obras los fijarán los licitadores, advirtiéndose que el primero no podrá exceder de un año y el segundo no será menor de un año.

Se hará el pago de las obras por certificaciones mensuales, con cargo al Presupuesto del Paro Obrero.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Durante los veinte días concedidos para la presentación de los pliegos estará de manifiesto al público el proyecto completo de la obra en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento.

Las proposiciones que se presenten estarán extendidas en papel de la clase sexta (4.50 pesetas) e irán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de calle de provisto de cédula personal que exhibe, enterado de la Memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y administrativas que integran el proyecto de las obras de construcción de un pabellón de servicios complementarios en la playa de Riazor, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción a lo consignado en los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Los periodos de ejecución y de garantía serán de meses y meses, respectivamente.

(Fecha y firma del proponente.)
Casa Consistorial de La Coruña, 28 de abril de 1944.—El Alcalde accidental, Luis Vázquez Pena.

667-O

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuartel y nueve viviendas distribuidas en un bloque,

con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Ramón Anibal Alvarez y don Pablo Carro, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 329.793,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.595,87 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Cabezueta del Valle, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de

no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Cabezueta del Valle, 8 de abril de 1944.—El Alcalde, Cirino Vale Rodríguez.

Modelo de proposición

Don... vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuartel y nueve viviendas en Cabezueta del Valle, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir hoy los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de 1944.
(Firma)

665—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Anuncio

La Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día 11 de agosto próximo pasado, acordó anunciar segundo concurso para la contratación de las obras que comprende el

proyecto de construcción de Hotel Municipal (hotel de viajeros), en Melilla, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, legales redactados al efecto, y que sirvió de base al primer concurso.

El concurso se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y tendrá lugar al día siguiente al en que haga veinte hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las oficinas de este Ayuntamiento, situadas en la calle de Héroes de Alcantara, núm. 1.

El Tribunal de concurso estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, asistiendo también al acto un señor Teniente de Alcalde o Gestor designado por la Comisión Permanente Municipal y un Notario, que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es de 1.633.599,65 pesetas, de cuya cantidad no podrán exceder las proposiciones que se presenten.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece, desde el siguiente día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que haya de efectuarse el concurso, entregándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar o precintar, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar al segundo concurso para la contratación de las obras de construcción de Hotel Municipal (hotel para viajeros) en Melilla», haciendo constar en el reverso del mismo y cruzando sus líneas de cierre, que se entrega intacto, bajo la firma del presentador o representante legal, del funcionario que lo reciba y de los testigos que intervinieran, en caso de deseárselo así el proponente.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de pesetas 32.671,99 en concepto de fianza provisional, a disposición del Presidente del Tribunal, cuya cantidad es el dos por ciento del presupuesto de la obra.

El plazo de ejecución de las obras será de quince meses, a contar desde la adjudicación definitiva de las mismas.

El pago del importe de las obras se efectuará a medida que se vayan realizando, mediante presentación del oportuno recibo por el contratista,

acompañado de certificación del señor Arquitecto municipal que acredite que tiene obra ejecutada y no cobrada por el valor del recibo. El cobro de estas certificaciones de obras se efectuará trimestralmente.

El importe total de la obra objeto de este concurso se efectuará con cargo a la consignación establecida en el presupuesto extraordinario que se nutre del empréstito que ha sido concedido al Excmo. Ayuntamiento de Melilla.

El bastanteo de poderes podrá realizarlo cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que forman parte del proyecto de la obra estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don..., habitante en..., calle de... número..., enterado de las condiciones del segundo concurso para las obras que comprende el proyecto de construcción de Hotel Municipal (hotel para viajeros) en Melilla, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... y «Boletín» de la ciudad del día... de..., conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de... (en letra) pesetas, que deberán ser abonadas en la forma que indica la condición 5.ª del pliego de condiciones económico legales.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos constituidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
Melilla, 29 de abril de 1944.—El
Alcalde (ilegible).
674.0

AYUNTAMIENTO DE HARO (LOGRONO)

Extracto del pliego de condiciones para el arriendo, por concurso, del teatro «Bretón de los Herreros», de Haro

El Excmo. Ayuntamiento de Haro, saca a concurso el arriendo del teatro «Bretón de los Herreros», de su propiedad, por un periodo de diez años, que darán comienzo el día de la adjudicación definitiva del concu-

so y terminará en igual fecha del año 1954.

El importe del arriendo se fija en doscientas mil pesetas por el total de los diez años, a razón de veinte mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres en la Depositaria Municipal. Además, el que resulte favorecido con la adjudicación del concurso, vendrá obligado a hacer entrega al Ayuntamiento de la cantidad de cincuenta mil pesetas en metálico, las cuales serán destinadas exclusivamente a las obras de arreglo y restauración del edificio, así como de la calefacción y para aquellas otras reformas que el Ayuntamiento tenga por conveniente, de acuerdo con el proyecto que ha de formular el señor Arquitecto Municipal. De la inversión de dicha suma se dará cuenta al concesionario. La entrega de las cincuenta mil pesetas habrá de hacerse al formalizar el contrato de arriendo del teatro, y el incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación.

El concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, desde la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, efectuándose la apertura de los pliegos a las doce de la mañana en la Casa Consistorial.

Los concursantes podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Haro, y consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de doce mil quinientas pesetas en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Una vez adjudicado el concurso, la fianza provisional se elevará a definitiva y responderá de todas y cada una de las condiciones del arriendo. La fianza definitiva podrá ser constituida en cualquiera de las admitidas en derecho, incluso la personal.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en las oficinas de la Secretaría Municipal, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al del concurso, durante las horas de doce a una, por la mañana, y de seis a siete, por la tarde. Por separado exhibirá la cédula personal.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de conceder el concurso a aquella proposición que considere más conveniente, aunque económicamente no sea la más ventajosa. Por ello, en el pliego de condiciones los concursantes podrán exponer las mejoras que estimen convenientes introducir sobre las condiciones mínimas que se expre-

san en el pliego, cuyas mejoras podrán ser tenidas en cuenta al resolver el concurso, para lo que el Ayuntamiento queda en completa libertad.

El pliego de condiciones para este concurso podrá ser consultado en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El pago de anuncios y cuantos gastos irrogue este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Haro y abril de 1944.—El Alcalde, Julio Sánchez.

1.948-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 16 del actual se abonará, por el Banco Urquijo de Madrid, contra entrega del cupón número 44 de nuestras acciones, el resto del dividendo del ejercicio de 1943.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

1.950-P.

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 del actual, a las once y media de su mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 47, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas que presenta al Consejo de Administración relativos a las operaciones sociales en el ejercicio de 1943.

Renovación de Consejero.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—Sociedad de Investigaciones y Explotaciones Mineras del Vallé de Arán. El Presidente, José Agudo.

1.969-P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias que señala el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Junta general ordinaria el 29 de abril último, se convoca por segunda vez a Junta gene-

ral de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, 1.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca asimismo a Junta general extraordinaria de accionistas para el citado día 22 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, para tomar acuerdo sobre la emisión de nuevas obligaciones.

Para obtener tarjeta de admisión a ambas Juntas es necesario poseer al menos 10 acciones y haberlas depositado antes del 19 del mes en curso en las Cajas de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, lo que se acreditará mediante el oportuno resguardo o certificación.

Oviedo, 3 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.960-P.

SANTA, PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD DEL REFUGIO Y PIEDAD, DE MADRID

Subasta de una casa

Esta Corporación saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, la venta de la casa número 35 de la Corredera Baja, de esta capital.

La subasta se verificará el día 17 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Corporación, Corredera Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos. Las proposiciones se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Secretario de Gobierno, José Olivares.

1.929-P.

COMPANIA ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y TRACCION, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Infantas, número 36, el día 30 de mayo corriente, a las once de la mañana.

El Secretario accidental, A. Jiménez Palma.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Baldomero Montoya.

1.958-P.

MINAS DE GADOR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Serrano, 7, Madrid, el día 28 de mayo de los corrientes, a las once y media de la mañana, para aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas en el ejercicio 1943. Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos, deben acudir con documentación suficiente que acredite la posesión de las acciones que presenten o representen.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—Consejero-Secretario, A. García Mauriño.

1.956-P.

LA MUNDIAL, S. A.

Madrid

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943 y a partir del día 8 de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor, pertenecientes a la Asociación de Vida de 1926 de «La Mutualidad Hispano-Francesa».

Madrid, 4 de mayo de 1944.—«La Mundial», S. A., el Secretario general.

1.955-P

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio de la Compañía Arrendataria de Fósforos, Barquillo, número 1, el día 25 de mayo, a las cuatro de la tarde.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social, con ocho días de anticipación.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

1.959-P.

«ESPAÑA», S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente a los años 1942 y 1943, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, con el fin de aprobar la Memoria, balances y cuentas de dichos años y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo durante los mismos.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, El C. de Limpías,
2.039-P

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el martes 23, de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 106.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Vicepresidente.
1.996-P.

GARCIA JIMENO E HIJOS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

Alcalá, 102.—Madrid

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en este domicilio social, a las diecisiete horas del día 27 del corriente mes, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1943.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, P. A., Manuel García Jimeno.
2.007-P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Madrid

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. En caso de no concurrir número suficiente de acciones se celebrará la Junta en segunda citación a las cuatro y media del mismo día.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 99, Barcelona, y Banco Hispano Colonial, de Barcelona, con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.692-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Jesús Goldaracena, en representación de don Francisco Albizuri Goicoechea, sobre que se declare el fallecimiento, para todos sus efectos legales, de su hermano de doble vínculo don Cesáreo Albizuri Goicoechea, de treinta y nueve años de edad, casado que estuvo con la hoy finada doña Jesusa Urrutia Hormechea, pescador del puerto de Górliz (Vizcaya), de donde era natural y vecino e hijo de Francisco y Valentina, que, al parecer, el 14 de marzo de 1941 salió al mar en un bote a pescar y zozobró la embarcación, perdiendo ahogado en unión de su esposa, sin que el cadáver de aquél hubiera sido hallado; y, en su virtud, se llama a las personas a quienes pueda perjudicar dicha declaración de fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1944.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Pinilla.

1.542-A. J. y 2.ª 7-5-944.

COLMENAR VIEJO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo se sigue expediente a instancia de doña Nieves Sánchez Asenjo, sobre declaración de ausencia legal de su hijo, don Antonio Hernando Sánchez, que se ausentó de su domicilio, en Fuencarral, el 18 de febrero de 1938, marchando al extranjero los días inmediatos a la liberación, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Ló que se hace público conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Colmenar Viejo, 29 de marzo de 1944.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.697-A. J. y 2.ª 7-5-944

VIGO

El señor Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos José, Alfonso y Francisco Otero Mañana, hijos de Agustín y de Josefa, naturales, el primero, de Buenos Aires; el segundo, de Puente Sampayo (Pontevedra), y el tercero, de Arteijo (La Coruña). Los tres fueron vecinos de Vigo, de donde se ausentaron para América, sin que se tengan noticias de ellos desde septiembre de 1917.

Vigo, 27 de marzo de 1944.—El Juez, Antonio Miño.—El Secretario, P. H., Francisco Lafuente.

1.691-A. J. y 2.ª 7-5-944

TORTOSA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y a instancia de don Antonio Calarisa Gausachs, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Uldecona, actuando en nombre y representación de doña Jesusa, conocida también por Juana Castell Reverté, también mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Sabadell, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Juan, don Luis y doña Joaquina Castell Prades, naturales de La Cenia, vecinos los dos primeros de dicha población, barrio «Moli de la Roca», y la restante de Uldecona, barrio del Castell, número 38, los cuales se ausentaron de sus referidos domicilios en estado de sol-

tería, el año mil novecientos, sin que a partir de la indicada fecha se haya tenido noticia alguna del paradero de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo aquellas personas que tuvieran alguna noticia o pudieren proporcionar cualquier dato de interés relativo a la existencia de los presuntos fallecidos lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Tortosa a 18 de diciembre de 1943.—El Juez, Antonio Faura y Mayor.—Ante mí, Luis Márquez.

1.704-A. J. y 2.ª 7-5-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.550

SASTRE MEDINA, Alfonso; perteneciente al reemplazo de 1936, con residencia últimamente en Barcelona, calle Cano-Bahi, 60, 1.ª, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Estación de Gaudín (Málaga), ante el Teniente Juez Instructor, don José Ramón García Pez, con destino en el Batallón de Soldados Trabajadores núm. 95, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

5.630.

Juzgados Civiles

2.551

ANDIARENA CASI, Félix; de treinta años, hijo de Celedonio y de Inocencia, soltero, natural y vecino de Ollobarren (Navarra), cuyo actual pa-

radero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella, a constituirse en prisión decretada por auto de la Audiencia de Pamplona de 27 de septiembre último, en causa 114 de 1942, por hurto.

21.663.

2.552

MARTINEZ FERNANDEZ, Jesús; de cuarenta y tres años, natural de Jumilla (Murcia), hijo de José y Catalina, casado, mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Olmo, 11, 3.ª 2.ª; procesado en sumario 291 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

22.104.

2.553

ANDIARENA CASI, Félix; hijo de Celedonio y de Inocencia, de treinta años, soltero, natural y vecino de Ollobarren, distrito de Metauten (Navarra), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella para ser reducido a prisión decretada por auto de la Audiencia de Pamplona de 11 de diciembre último, en causa 113 de 1942, sobre hurto.

23.735.

2.554

MARTI SERRES, Francisco; natural de Barcelona, casado, chófer, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Olmo, 8, ignorándose en la actualidad el punto de su residencia; procesado en causa 7 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Liria; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23.790.

2.555

PETEIRO PEREIRO, Manuel; de treinta y cinco años, natural de Sehará, partido de Celanova (Orense), hijo de Francisco y de Rosario, que tuvo su domicilio en Madrid, Corredera Baja, 35, 3.ª derecha, soltero, campesino; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 11 de 1941, por robo.

24.155.

2.556

CARPI BALLESTER, Vicente; natural de Valencia, casado, forjador de clavos, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, calle 12 del

Plano 10, bajo; procesado en causa 76 de 1943, por abandono de familia, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

24.268.

2.557

LOPEZ GAROLA, Francisco; natural de Madrid, electricista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Caya Baja, posada de la Villa; procesado por estafa, sumario 306 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, para ser reducido a prisión.

24.321.

2.558

GONZALEZ SANTIANO, Andrés; de veinticinco años, hijo de Gorgonio y de Pantaleona, natural y vecino de Brozas, partido judicial de Alcántara (Cáceres), soltero, obrero; procesado en sumario 5 de 1943, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara, al objeto de ratificarse en la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones fiscales.

24.341.

EDICTOS

Juzgados Militares

2.559

Don Domingo Tomás Royo Rodrigo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez Instructor del presente expediente de salvamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente por el salvamento de un motor de explosión, marca «Vinot & Deguingand», tipo A. O., número 4442, de 12/16, y de otros efectos, de exiguo valor, procedentes de la embarcación de nacionalidad francesa nombrada «Ivette», naufragada en estas aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que las personas que se consideren propietarias de dichos efectos, se personen en este Juzgado, sito en la calle de San Feliciano, núm. 22, primero, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, para hacer la reclamación correspondiente, pues transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina de 10 de julio de 1925.

Mataró, 11 de abril de 1944.—El Juez, Domingo Tomás Royo.

5.642